



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2022-00502** - 00

Se inadmite la anterior demanda, para que su signatario la subsane dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, en la forma como sigue:

Adósesse el poder conferido a la Dra. MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ H., como apoderada judicial de la parte demandante, pues efectuada la revisión del registro 01 del expediente virtual, no se evidencia que este documento hubiese sido aportado.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 10 del 30-ene-2023